



PODER JUDICIAL
Provincia de Misiones



ACORDADA NÚMERO CIENTO DIECISIETE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los tres días del mes de septiembre de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leivá, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Pasando a considerar el “Expte. Adm. N° 84573/2020 C.P. Liria B. Schunke a/c Dirección de Administración s/ Eleva Proyecto de Modificación de Importes de Viáticos Vigentes para el Poder Judicial” Visto y considerando que: a fs. 1 la C.P. Liria B. Schunke a/c de Dirección de Administración presenta proyecto de modificación de los importes de viáticos por comisiones de servicios, atento que los importes actuales no resultan suficientes para cubrir los gastos mínimos de refrigerio y alojamiento debido al contexto inflacionario, pues los importes vigentes datan de Junio de 2018 conforme al Anexo III del Reglamento de Viáticos y Gastos para Comisiones de Servicios - Acordada N° 74/2018; a fs. 5 y vta. obra Dictamen Jurídico N° 352/2020 con fundamento en la Ley IV N° 15 -antes Decreto Ley 1550/1982-, Ley XXII N° 37, Ley XXI N° 52 -antes Ley 3775- y reglamentarias, Acordada S.T.J. N° 74/2018; en las Comisiones de Servicios se incurre en erogaciones inevitables para las cuales los importes actuales de viáticos no resultan suficientes a efectos de cubrir los gastos mínimos de refrigerio y alojamiento, debiendo los comisionados en

reiteradas ocasiones realizar desembolsos particulares para hacer frente a tales comisiones, los cuales conforme a la normativa vigente no son reintegrables; en virtud del Artículo 146 inc. 5 de la Constitución Provincial y del Artículo 48 inciso 22 de la Ley IV N° 15 - Ley Orgánica del Poder Judicial, es facultad del Superior Tribunal de Justicia disponer y administrar los bienes del Poder Judicial y los fondos asignados por la Ley; la Ley XXII N° 37, en su Artículo 27 establece que el Superior Tribunal de Justicia administra y dispone de los fondos de la Cuenta Especial Fondo de Justicia; los fondos para solventar los viáticos y gastos de comisiones de servicios son afectados a la mencionada cuenta de Fondo de Justicia. Por ello, y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Sres. Ministros **ACORDARON: PRIMERO:** MODIFICAR el Anexo III "Importes Aplicables Según los Destinos", de la Acordada STJ N° 74/2018, **el que queda redactado de la siguiente manera:** REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS PARA COMISIONES DE SERVICIOS. Anexo III - Importes Aplicables Según los Destinos: 1- ESTABLECER para las Comisiones de Servicios dentro del Territorio Provincial, una (1) asignación diaria en concepto de viático de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$2.600,00). 2- ESTABLECER para las Comisiones de Servicios fuera del Territorio Provincial pero dentro del Nacional, una (1) asignación diaria en concepto de viático de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$4.200,00) para las Provincias de Corrientes, Chaco y Formosa; y para las demás Provincias dentro del país de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00). 3- A los importes establecidos se les aplicará una reducción del 25% en



PODER JUDICIAL
Provincia de Misiones



cumplimiento del art. 6 de la Ley XXI - Nº 52 (Antes Ley 3775). 4- Fuera del territorio Argentino, el Alto Cuerpo evaluará y determinará en cada caso particular asignándose por Acuerdo del S.T.J. o Resolución de Presidencia el importe diario a percibir en concepto de viáticos. **SEGUNDO**: Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia para las comisiones a realizarse **a partir del día 21 de Septiembre del corriente año.** **TERCERO**: Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones de rigor y pasar a Dirección de Administración. Archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.

**Dra. ROSANNA PIA
VENCHIARUTTI SARTORI
PRESIDENTE**

**Dr. Cristian Marcelo Benitez
MINISTRO**

**Dra. Maria Laura Niveyro
MINISTRO**

**Dr. Roberto Ruben Uset
MINISTRO**

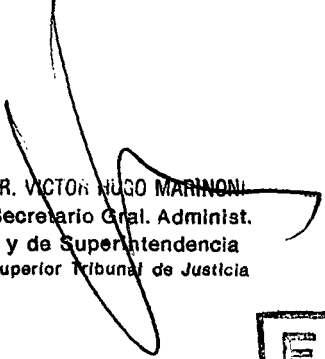
**Dra. Ramona Beatriz Velazquez
MINISTRO**

Dr. Jorge Antonio Rojas
MINISTRO

Dra. Cristina Irene Leiva
MINISTRA

Dra. LILIANA MABEL PICAZO
MINISTRO

Dr. FROILAN ZARZA
MINISTRO


DR. VICTOR HUGO MARIN
Secretario Gral. Administ.
y de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA

